

Expediente: **207/25**

Carátula: **ALVAREZ DAMIAN HERNAN C/ MAMANI NESTOR GABRIEL S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - *ALVAREZ, DAMIAN HERNAN-ACTOR/A*

20140735354 - *MAMANI, NESTOR GABRIEL-DEMANDADO*

90000000000 - *COMUNA RURAL DE EL MOLLAR, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 207/25



H30800105699

Civil CJM

JUICIO: ALVAREZ DAMIAN HERNAN c/ MAMANI NESTOR GABRIEL s/ AMPARO.
EXPTE:207/25.-

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Monteros, a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 y siendo las 11:00 hs. hago constar que comparecen por ante la Directora de la OGA Multifuero Dra María Rocío Guerra: El Dr. Gonzalo García Biagosch, Auxiliar de Defensor de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter intinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros como apoderado del Sr. DAMIÁN HERNÁN ÁLVAREZ y el Dr. Mena Carlos Martín, letrado patrocinante del demandado Sr. MAMANI NESTOR. Asimismo se encuentra conectado funcionario de Juzgado de Paz El Mollar atento a que los testigos citados deben declarar desde allí. Sin embargo y pese a estar debidamente notificados ninguno de ellos se hizo presente.

Siendo las 11.27 y habiendo transcurrido un tiempo prudencial de espera se cierra el acto por incomparecencia de los testigos.

Previo a finalizar toma la palabra el Dr. Mena y solicite que conste en acta que se opone al pedido de una nueva audiencia testimonial ya que los testigos fueron debidamente notificados y autorizar a una nueva audiencia atentaría contra el principio de defensa en juicio.

Se tiene presente la manifestación y se da por concluido el acto. Doy fe.

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.